

**Nombre del trámite o servicio:** Solicitud de Copia Certificada de Certificado de Defunción

**Clave:** SDS/DPE/01

**Trámite o Servicio:**

**Modalidad:**

**Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta**

Servicios de Salud de Morelos  
Callejon Borda Núm. 3, Col. Centro,, Cuernavaca, Mor.  
Teléfono: 777-3 62 23 70  
Web: <http://www.ssm.gob.mx/portal/>  
[Ver ubicación](#)

**Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.**

*Defunciones ocurridas dentro y fuera de unidad médica, durante el actual año y hasta 4 años atrás Oficinas Centrales de Servicios de Salud de Morelos: Callejón Borda No. 3, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos C.P.62000 Área: Dirección de Planeación y Evaluación. Servidor: Jefe del Departamento de Información y Estadística en Salud, a través del Responsable Estatal del componente de Defunciones . Tel: 7773622370 ext. 5441*

**¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?**

Ninguna

**¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?**

El trámite se presenta por el (la) interesado(a) que cuente con documentación comprobatoria de parentesco con la persona fallecida, o con carta poder signada por el (la) particular que cuente con ella. En caso de robo o extravío del Certificado de Defunción, deberá obtener previo al trámite, Denuncia de hechos ante la Agencia del Ministerio Público.

**Beneficio**

**Medio de presentación del trámite o servicio.**

El (la) interesado(a) debe presentar su solicitud por escrito libre dirigido al titular de la Dirección General de Servicios de Salud de Morelos, en las instalaciones de Oficinas Centrales de Servicios de Salud de Morelos con la documentación requerida.

**Horario de Atención a la ciudadanía**

Servicios de Salud de Morelos Dirección de Planeación y Evaluación: de Lunes a Viernes de 08:30 a 15:00 horas.

**¿Plazo máximo de resolución?**

De 20 a 40 días hábiles (Dependiendo del año de la defunción).

**Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.**

**Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.**

**Vigencia**

*No aplica*

**Inspección ligada al trámite o servicio.**

**Ante el silencio de la autoridad aplica.**

*Afirmativa ficta*

<b>Documentos que se requieren</b>				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Escrito libre dirigido al titular de la Dirección General de Servicios de Salud de Morelos, en la que deberá incluir el nombre completo de la persona fallecida, fecha de defunción, sitio de la defunción, folio del certificado de defunción, la razón o finalidad que motiva la solicitud de Copia Certificada de Certificado de Defunción, especificando el vínculo familiar o parentesco y número telefónico de contacto.	1	1	
2	Documentos que acrediten legalmente el parentesco con la persona fallecida, ya sea esposo (a), padre, madre, hijos, hermanos; correspondiendo a Actas de Nacimiento y/o Acta de Matrimonio	1	1	
3	Identificación oficial vigente con fotografía (INE o Pasaporte) de la persona fallecida	1	1	
4	Identificación oficial vigente con fotografía (INE o Pasaporte) del solicitante	1	1	
5	En caso de requerir dos o más copias certificadas, deberá fundamentar y anexar el documental para sustentar su solicitud.	1		
6	Firmar el aviso de privacidad simplificado	1		
7	Firma el aviso de privacidad integral	1		
	<b>En caso de realizar el trámite a nombre de un particular:</b>			
8	En caso de realizar el trámite a nombre de un particular: Carta poder	1		
9	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que recibe el poder, así como de dos testigos.	1	1	
	<b>En caso de robo o extravío del Certificado de Defunción:</b>			
10	En caso de robo o extravío del Certificado de Defunción: Denuncia de hechos obtenida a través de la Agencia del Ministerio Público, por parte del solicitante o del particular que signa la carta poder.	1	1	

**Costo y forma de determinar el monto:**  **Área de pago:**

No aplica

**Abrir archivo adjunto:**

**Vigencia de la línea de captura para realizar el pago**

**Observaciones Adicionales:**

Sólo se proporciona Copia Certificada del Certificado de Defunción para fallecimientos ocurridos en el Estado de Morelos durante el actual año y hasta 4 años atrás, dado que, de acuerdo con la Ley Federal de Archivos, las Instituciones tienen la obligación de resguardar por 5 años los documentos. Solo se proporciona Copia certificada del certificado de Defunción a un familiar cercano y directo del fallecido: esposo(a), hijo(a), hermano(a), padre o madre; que compruebe con documentos oficiales el parentesco. Medidas de Seguridad Sanitaria: El o la solicitante deberá presentarse "sin acompañantes", portando cubreboca de manera obligatoria, no se permitirá el acceso a personas vulnerables; de igual manera, los SSM cumplirán con los lineamientos de seguridad requeridas para el acceso: aplicación de gel antibacterial, tapete sanitizante, sana distancia de 2 metros entre personas, toma de la temperatura corporal del contribuyente (normal 37°C), si presenta una temperatura igual o mayor a 37.5°C, no se le permitirá el acceso a las instalaciones.

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:** *Autoridad responsable: Subdirección Jurídica de los Servicios de Salud de Morelos o en su defecto por el área o persona que este último designe. El peticionario deberá comprobar el vínculo entre el fallecido y el interesado, y cumplir con los requisitos que se solicitan. En caso de solicitar dos o más copias certificadas, está se encuentra sujeta a resolución de la Subdirección Jurídica de los Servicios de Salud de Morelos.*

**Catálogo de Regulaciones:**

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:** *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Diario Oficial de la Federación (DOF) 29-XII-1976, última reforma publicada DOF 19-V-2017 (artículos 2, 26 y 39). • Ley General de Salud. DOF 07-II-1984, última reforma publicada DOF 22-VI-2017 (artículos 3 fracción XXVIII Bis., 104 fracción I y 106). • Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF 11-VI-2002, última reforma publicada DOF 27-01-2017. • Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. DOF 16-IV-2008. • Código Civil Federal DOF 26-V-1928, última reforma 24-12-2013. • Códigos Civiles de las entidades federativas, vigentes. • Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. DOF 19-I-2004, última reforma 02-II-2010 (artículos 2 apartado B fracción VIII y 24 fracciones III y VIII). • Reglamentos de los Registros Civiles de las entidades federativas. • Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. DOF 11-VI-2003. • Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018. • Programa Sectorial de Salud 2013-2018. • Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 en Materia de Información en Salud. • Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, para la vigilancia epidemiológica. • Lineamientos generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de versiones públicas DOF 15-04-2016. • Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. DOF 20-II-2004. • Norma Técnica sobre Domicilios, INEGI. DOF 12-XI-2010. Ley general de transparencia y Acceso a la Información Pública 04-05-2015. • Ley Federal de Archivos. • Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. 19-04-2017*

#### **PROTESTA CIUDADANA:**

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

**QUEJAS EN EL SERVICIO:** *Titular de la Comisaria Pública de los Servicios de Salud de Morelos Oficinas Centrales de Servicios de Salud de Morelos Callejón Borda No. 3, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos C.P.62000*

#### **NOTA IMPORTANTE:**

\*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

\*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

\*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

